

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 4.538/2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.
Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Expediente	Nombre	DNI/NIF/NIE	Localidad	Acto
180/2013	González Moyano Fuensanta	80127217R	Santaella	Resolución sin alegaciones
183/2013	Curte Florentina	X7918567N	Santaella	Resolución sin alegaciones
61/2014	Fernández Pino Antonio Jesús	80133782B	La Rambla	Incoación
81/2014	Toledano Medina Ana	45740047Q	Santaella	Incoación
84/2014	Montero Serrano Francisco	30487842P	Fernán Núñez	Incoación
49/2014	Muñoz Álvarez Andrés	30793235F	Santaella	Resolución sin alegaciones

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas en el negociado de Multas de la Jefatura de Policía Local de Santaella (Córdoba), sito en calle Blas Infante número 2, a

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Santaella, 20 de junio de 2014. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.